



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES
<b>Presidencia</b>
Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>
Isabel Sánchez de la Cruz. Letrada Municipal
<b>Vocal segundo</b>
María García Bujalance. Jefa de Sección de Control Financiero Presupuestario
<b>Vocal tercero</b>
Manuel Salazar Fernández. Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
<b>Secretaría</b>
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 10:09 horas del día 28 de noviembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y de la vocal segunda Dña. María García Bujalance.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación

que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/16

### I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 88/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B2983112	24-11-25 12:17
2	GARCIA RIESTRA, S.A.	A39052501	24-11-25 12:20
3	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	24-11-25 12:07

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B29831112	24-11-25 12:17	Admitido
2	GARCIA Riestra, S.A.	A39052501	24-11-25 12:20	Admitido
3	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	B90336215	24-11-25 12:07	Admitido provisionalmente

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar al licitador cuya propuesta ha sido calificada como admitida provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndole para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

2/16

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	El licitador indica en el Anexo 2.1 aportado que concurre en compromiso de UTE con la entidad Kulmen Servicios Integrales, S.L. sin embargo en el DEUC aportado de la entidad SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L. indica que no concurre junto con otros operadores. De otro lado, el licitador aporta un único Anexo 2.1 en nombre de ambas entidades. Así mismo el Anexo 2.3 no recoge los datos de una de las entidades que concurren en compromiso de UTE y ha sido firmado únicamente por el representante legal de una de ellas.	Debe aportar un DEUC por cada una de las entidades que concurren en UTE total y debidamente cumplimentado, con firma electrónica válida de cada uno de los representantes legales de dichas entidades, indicando en el mismo que concurren con otros operadores económicos. Deben aportar un Anexo 2.1 por cada una de las entidades que concurren en compromiso de UTE, total y debidamente cumplimentado con firma electrónica válida del representante legal de cada una de dichas entidades. Debe aportar un nuevo Anexo 2.3 total y debidamente cumplimentado con los datos de las entidades que concurren en compromiso de UTE y firmado electrónicamente por los representantes legales de dichas entidades.

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 123/25 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA-DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRA, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS. Y LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA-ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	A29021334	18-11-25 10:42	1, 2
2	DEMÓLIFO PELÁEZ POSTIGO - IGNACIO DORAO MORIS, EN COMPROMISO DE UTE	U0000000	18-11-25 10:41	1, 2
3	OLUZ	B92468172	18-11-25 12:29	1, 2
4	PROYECTOS Y SERVICIOS P76, S.L.	B19956622	18-11-25 9:24	1, 2
5	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	18-11-25 0:00	1

3/16

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA	SOBRE A
					RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	A29021334	18-11-25 10:42	1, 2	Admitido
2	DEMÓLIFO PELÁEZ POSTIGO - IGNACIO DORAO MORIS, EN COMPROMISO DE UTE	U0000000	18-11-25 10:41	1, 2	Admitido provisionalmente
3	OLUZ	B92468172	18-11-25 12:29	1, 2	Admitido
4	PROYECTOS Y SERVICIOS P76, S.L.	B19956622	18-11-25 9:24	1, 2	Admitido provisionalmente
5	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	18-11-25 0:00	1	Admitido

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/12/2025 12:23:00
Observaciones			Firmado	05/12/2025 12:20:09
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D</a>		Página	3/16
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Nº	LICITADOR	¿Son correctas las firmas de los sobres y documentos	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	DEMÓLIFO PELÁEZ POSTIGO - IGNACIO DORAO MORIS, EN COMPROMISO DE UTE	SI	Admitido provisionalmente	Las licitadoras no aportan el compromiso de que se constituirán formalmente en UTE en el caso de resultar adjudicatarias del contrato, con indicación de los nombres y circunstancias de quienes constituyan la UTE y la participación de cada uno, así como nombrar un representante o apoderado único de la unión	Deben aportar el Anexo 2.3 total y debidamente cumplimentado con los datos de todas las entidades que concurren en compromiso de UTE y firmado por los representantes legales de cada una de ellas, mediante firma electrónica.
4	PROYECTOS Y SERVICIOS P76, S.L.	SI	Admitido provisionalmente	La empresa licitadora indica que acudirá a otra entidad para acreditar su solvencia pero en el sobre electrónico no se incluyen el DEUC ni el ANEXO 2.1 de esta última entidad.	En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados. Ambos documentos deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude (mediante autofirma), que deberá ser el que conste en los documentos presentados. Así mismo deberá indicar los lotes a los que licita ya que en el DEUC aportado no lo indica.

4/16

### III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 88/25 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa el licitador SINAL SERVICIOS INTEGRALES, S.L., de conformidad con lo establecido en el punto I.

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCKoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 123/25 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS, Y EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ASISTENCIA TÉCNICA-DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS Y REDACCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRA, INSTALACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS. Y LOTE 2: ASISTENCIA TÉCNICA-ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA.**

El presente punto no puede ser celebrado, al tener que subsanar la documentación administrativa los licitadores PROYECTOS Y SERVICIOS P76, S.L., y DEMÓFILO PELÁEZ POSTIGO e IGNACIO DORAO MORIS, en compromiso de UTE, de conformidad con lo establecido en el punto II.

**V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 76/25 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS, ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL.**

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	B92521939	20-11-25 0:35

5/16

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	SOBRE A
				RESULTADO CALIFICACIÓN
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	B92521939	20-11-25 0:35	Admitido

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	05/12/2025 12:23:00
	María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	05/12/2025 12:20:09
Observaciones			Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la empresa que continúa en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento a fin de identificar si la oferta pueda encontrarse incursa en presunción de anormalidad, según la oferta realizada:

Nº	Licitador	Porcentaje de baja ofertado (dificultad alta)	Porcentaje de baja ofertado (dificultad media)	Porcentaje de baja ofertado (dificultad baja)
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	7,50%	7,00%	6,50%

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

#### VI.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 115/25 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA DE CALLE PACÍFICO (DISTRITO N ° 7 CARRETERA DE CÁDIZ).

Se toma conocimiento del licitador que ha concurrido a la licitación y la proposición presentada conforme al siguiente detalle:

6/16

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	INGENIERIA GESTION Y COSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	B92334879	17-11-25 23:56

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda el resultado de la calificación con arreglo al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	INGENIERIA GESTION Y COSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	B92334879	17-11-25 23:56	Admitido

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de la única empresa presentada en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:

**Artículo 85.1 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en mas de 25 unidades porcentuales

PRESUPUESTO		28.273,20
IVA	21%	5.937,37
TOTAL PBL		34.210,57

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.1 RGLCAP
1	INGENIERIA GESTION Y COSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	B92334879	22.960,00	18,79%	No es baja anormal
	25 % del presupuesto		7.068,30		
	Límite para oferta con valores anormales		21.204,90		

7/16

Analizada la oferta presentada bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que la misma no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja.

**VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159)  
EXPEDIENTE 76/25 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS,  
ESCLUTURAS Y OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
MUNICIPAL.**

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Tras el análisis de la única oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.1	Reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad alto	45,00

Forma de valoración
$Vx = P_{\max} \times (Ox / O_{\max})$ <p>Siendo:</p> <p>P<sub>max</sub>: Puntuación máxima</p> <p>V<sub>x</sub>: Valoración de la proposición</p> <p>O<sub>x</sub>: Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>O<sub>max</sub>: Porcentaje de descuento máximo ofertado</p>

8/16

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	Licitador	Porcentaje de baja ofertado (dificultad alta)	Puntuación criterio 2.1
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	7,50%	45,00

Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.2	Reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad medio	30,00

Forma de valoración
$Vx = P_{max} \times \left( \frac{Ox}{O_{max}} \right)$ <p>Siendo:</p> <p>P<sub>max</sub>: Puntuación máxima</p> <p>V<sub>x</sub>: Valoración de la proposición</p> <p>O<sub>x</sub>: Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>O<sub>max</sub>: Porcentaje de descuento máximo ofertado</p>

9/16

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Porcentaje de baja ofertado (dificultad media)	Puntuación criterio 2.2
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	7,00%	30

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	05/12/2025 12:23:00
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	05/12/2025 12:20:09
Observaciones				Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.3	Reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad bajo	15,00

Forma de valoración
$Vx = P_{\max} \times \left( \frac{Ox}{O_{\max}} \right)$ <p>Siendo:</p> <p>P<sub>max</sub>: Puntuación máxima</p> <p>Vx: Valoración de la proposición</p> <p>Ox: Porcentaje de descuento ofertado</p> <p>O<sub>max</sub>: Porcentaje de descuento máximo ofertado</p>

10/16

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	Licitador	Porcentaje de baja ofertado (dificultad baja)	Puntuación criterio 2.3
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	6,50%	15

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	05/12/2025 12:23:00
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	05/12/2025 12:20:09
Observaciones				Página	10/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	Criterio	Puntuación máxima
2.4	Reducción plazo ejecución de trabajos	10,00

Forma de valoración	
Se otorga un punto por cada día hábil de reducción en plazo de ejecución previsto en 30 días	
Por cada día hábil en la reducción del plazo de ejecución	1,00

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

11/16

Nº	Licitador	Número de días hábiles	Puntuación criterio 2.4
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	5	5,00

Analizadas la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	Licitador	Puntuación criterio 2.1	Puntuación criterio 2.2	Puntuación criterio 2.3	Puntuación criterio 2.4	Total criterios automáticos
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	45,00	30	15	5,00	95,00

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba		Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones			Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 76/25 - SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS, ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto VII, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	Licitador	Total criterios automáticos
1	CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U.	95,00

12/16

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS, ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO MUNICIPAL.** Expte. 76/25, al licitador CHAPITEL CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN, S.L.U., con NIF: B92521939, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta económica: 64.500,00 euros más la cantidad de 13.545,00 euros correspondiente al 21% de IVA lo que asciende a un total de 78.045,00 euros, correspondiéndose con el total del presupuesto base de licitación, por estar sujeto a la D.A. 33<sup>a</sup>.

Los porcentajes de reducción de precio son los siguientes:

a) Criterio de Reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad alta: El licitador oferta un porcentaje del 7,50%.

b) Criterio Reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad medio: El licitador oferta un porcentaje del 7,00%

c) Criterio de reducción de precio en actuaciones de grado de dificultad bajo: El licitador oferta un porcentaje de 6,50%

2.- Criterio de reducción de plazo de ejecución de trabajos: El licitador oferta una reducción de 5 días.

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5.- Plazo de duración/ ejecución: Dos (2) años, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

6.-Prórroga: Si. Dos (2) años.

TERCERO. - Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f. de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159)  
EXPEDIENTE 115/25 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA DE CALLE PACÍFICO  
(DISTRITO N ° 7 CARRETERA DE CÁDIZ).**

Tras el análisis de la única oferta presentada del que resulta que no ha sido formulada en términos que la haga anormalmente baja, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de la proposición y a la valoración de la misma mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

13/16

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	90,00
<b>Valoración</b>		
$Vx = P_{\max} \times (PBL - O_x) / (PBL - O_{\min})$ <b>Siendo:</b> <b>Pmax:</b> Puntuación máxima <b>Vx:</b> Valoración de la proposición <b>PBL:</b> Presupuesto base de licitación (sin IVA) <b>Ox:</b> Oferta presentada por el licitador <b>Omin:</b> Importe de la menor oferta presentada		

El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	INGENIERIA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	22.960,00 €	90,00

14/16

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.2	Reducción en plazo de resolución de averías leves	10,00
<b>Valoración</b>		
<b>Compromiso en la reducción del plazo de resolución de averías leves en un máximo de 24 horas.</b>		

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de la oferta presentada por el licitador respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	Oferta reducción de plazo	Puntuación criterio
			2.2
1	INGENIERIA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	SI	10,00

Analizadas la oferta presentada y admitida bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por el licitador, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	Puntuación criterio	Puntuación criterio	Total criterios automáticos
		2.1	2.2	
1	INGENIERIA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	90,00	10,00	100,00

15/16

#### X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 115/25 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA DE CALLE PACÍFICO (DISTRITO N ° 7 CARRETERA DE CÁDIZ).

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto IX, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega			Firmado	05/12/2025 12:23:00
	María Teresa Martín de Córdoba			Firmado	05/12/2025 12:20:09
Observaciones				Página	15/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	INGENIERIA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP)	100,00

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL AGUA DE CALLE PACÍFICO (DISTRITO N ° 7 CARRETERA DE CÁDIZ)** Expte. 115/25, al licitador INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), con NIF: B92334879, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 22.960,00 euros, más 4.821,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 27.781,60 euros.

2.- Criterio Reducción en el plazo de resolución de averías leves: El licitador oferta compromiso de resolver las averías leves en 24 horas.

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año, a contar desde el uno de junio de 2026 o el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si éste fuese posterior.

4.-Prórroga: Si. Periodos anuales con un máximo de cuatro (4) años.

16/16

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por terminada la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	05/12/2025 12:23:00 05/12/2025 12:20:09
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yBPhGmWFInWYnuJCkoHShg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		